



PERÚ

Ministerio  
de Salud

Hospital de  
Emergencias Pediátricas

Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

**MEMORANDO N°078-2026-OSGM-OEA-HEP-MINSA**



**PARA :** CPC. Jessie María Sánchez Llerena  
Jefa de la Oficina de Logística

**De :** Ing. Eloy Arango Huamani  
Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento

**Asunto :** REFORMULACION DE REQUERIMIENTO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE  
AMBULANCIAS DE TRANSPORTE DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS

**Referencia :** Memorando N°217-2026-OL-HEP/MINSA

**Fecha :** La Victoria, 12 de febrero del 2026

Por medio de la presente me dirijo a usted para saludarla cordialmente y, a la vez, manifestarle sobre el documento de la referencia, donde solicita se realice la reformulación correspondiente al requerimiento del servicio de mantenimiento correctivo de ambulancias de transporte del Hospital de Emergencias Pediátricas.

Al respecto y reiterando el requerimiento del servicio de mantenimiento correctivo de ambulancias de transporte del Hospital de Emergencias Pediátricas y cumpliendo con lo solicitado, en el documento de la referencia, se remite el Informe Técnico N°019-2026-EAAG-OSG-HEP/MINSA, donde se solicita continuar con las gestiones correspondientes.

Estaremos atento ante cualquier consulta que se requiera.

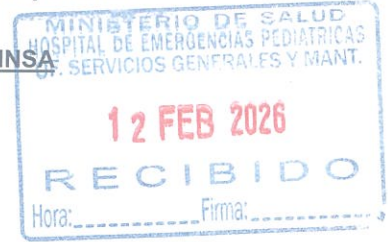
Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS  
Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento

Ing. Eloy V. Arango Huamani  
JEFE

EAH/rmfa  
Archivo



**INFORME TECNICO N°019-2026- EAAG- OSG-HEP/MINSA**

**A :** Ing. Eloy Arango Huamaní  
Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento

**De :** Ing. EDWIN AUGUSTO ANGULO GARAYAR  
Ingeniera Mecánico Electricista-OSG-HEP

**Asunto :** REFORMULACION DE REQUERIMIENTO, DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE AMBULANCIAS DE TRANSPORTE DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS

**Fecha :** La Victoria, 12 de febrero del 2026

Por medio de la presente me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y a la vez informarle lo siguiente:

**I. ANTECEDENTES:**

- 1.1 En atención al MEMO N°0217-2026-OL-HEP/MINSA. emitido por el servicio de Logística en atención al área usuaria, se ha identificado posteriormente nuevas la necesidad en el mantenimiento correctivo a las ambulancias de transporte institucional con las siguientes características:

N° ITEM	COD. PAT.	EQUIPO	MARCA	MODELO	PLACA	COD. SIGA
01	678200500006	AMBULANCIA	MERCEDES BENZ	ESPRINTER	EUB-760	607500070125
02	678200500004	AMBULANCIA	MERCEDES BENZ	ESPRINTER	EUB-905	607500070125

Cabe señalar que, al no encontrarse contempladas en el término de referencia inicial, se procede a **reformular el TDR**. Para un equipamiento que le permita a los usuarios desarrollar su trabajo con eficiencia y eficacia, dando respuesta inmediata a los problemas de salud que presente la población pediátrica a nivel nacional para su cuidado y bienestar.

**II. ANÁLISIS:**

- 2.1 Posterior a la elaboración del TDR y validación el servicio Usuario manifiesta mayores necesidades en las ambulancias ampliando los términos de referencia evitando lo siguiente:

- Graves daños en la caja y corona y sus componentes ocasionando desgastes prematuros.
- Elevadas temperaturas en su interior de la ambulancia.


**III. CONCLUSIONES:**

El presente requerimiento se considera urgente y prioritario debido a que afecta directamente el uso continuo de las ambulancias, el cual es necesario para su prolongar el tiempo de vida útil, mantener en óptimas condiciones las ambulancias, y con ello brindar un servicio de calidad a los pacientes pediátricos del Hospital de Emergencias Pediátricas

**IV. RECOMENDACIONES:**

- 4.1 Se recomienda remitir el presente informe técnico a la Oficina de Logística y continuar con las gestiones documentarias mejorando y preservando el equipamiento del Hospital de Emergencias Pediátricas. Es todo cuanto informo para los fines que estime pertinente.

Atentamente,

  
EDWIN AUGUSTO  
ANGULO GARAYAR  
INGENIERO MECÁNICO  
ELECTRICISTA  
D. N. 169318

CC. Archivo  
EVAH/EAAG.





"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

**REQUERIMIENTO: SERVICIO DE " MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE  
AMBULANCIA DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DEL HOSPITAL DE  
EMERGENCIAS PEDIATRICAS"****Términos de Referencia**

Órgano y/o Unidad Orgánica:	OFICINA DE SERVICIO GENERALES Y MANTENIMIENTO
Actividad del POI:	
Denominación de la Contratación:	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE AMBULANCIA DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS"

**I. FINALIDAD PÚBLICA**

La finalidad de la presente es contratar de una persona natural y/o jurídica especializada en el servicio de mantenimiento correctivo de las ambulancias del hospital de emergencias pediátricas y prolongar el tiempo de vida útil, mantener en óptimas condiciones las ambulancias, y con ello brindar un servicio de calidad a los pacientes pediátricos del Hospital de Emergencias Pediátricas ubicado en Avenida Grau 854, la Victoria-Lima, Perú.

**II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN**

Realizar el servicio de mantenimiento correctivo de la ambulancia del Hospital de Emergencias Pediátricas, a fin de restablecer su operatividad y funcionalidad, garantizando su adecuado desempeño para la atención oportuna y segura de los pacientes pediátricos en estado crítico.

**III. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR****3.1 Descripción del servicio a contratar:**

Contratación del servicio de mantenimiento correctivo de la ambulancia del servicio de transporte del Hospital de Emergencias Pediátricas. deberá realizarse en un taller especializado, aplicando procedimientos técnicos y normativos del fabricante, con el objetivo de preservar el óptimo estado de funcionamiento de los vehículos para garantizar su disponibilidad ante emergencias médicas.

El equipo en mención y las actividades a ejecutar se señalan a continuación.


ITEM	CODIGO SIGA	DESCRIPCION	SERVICIO
01	607500070125	SERVICIO DE "MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE AMBULANCIA"	TRANSPORTE

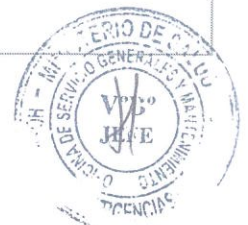
**3.2 Actividades a ejecutar en el mantenimiento correctivo:**

El proveedor asumirá la ejecución del servicio por su propia cuenta y riesgo, utilizando sus propios recursos financieros, técnico, equipamiento, instrumentación, insumos, repuestos y todos los gastos asociados que se requieran para el cumplimiento de las actividades, inclusive durante el periodo de garantía.

El servicio contratado incluye el suministro e instalación de todos los repuestos, accesorios y/o sistemas que resulten necesarios para garantizar la correcta operatividad de las ambulancias. Asimismo, el proveedor deberá asegurar la disponibilidad funcional del equipo durante todo el periodo de garantía otorgado por el contratista.

El servicio de mantenimiento correctivo incluirá como mínimo, la ejecución de las siguientes actividades técnicas especializadas.

  
EDWIN AUGUSTO  
ANGULO GARAYAR  
INGENIERO MECÁNICO  
ELECTRICISTA  
Reg. CIP N° 159818





### 3.2.1. Las actividades a realizar son las siguientes:

#### ITEM 1

##### AMBULANCIA EUB-760

- a) Inspecciones y/o revisiones globales y específicas del equipo.
- b) Cambio de aceite de caja y corona.
- c) Cambio de filtros en general (aire, aceite, combustible, cabina).
- d) Cambio del kit de embrague (collarín, plato, disco y horquilla de embrague).
- e) Afinamiento de inyectores.
- f) Mantenimiento general del sistema de aire acondicionado: Cambio de compresor, mantenimiento del evaporador, cambio del condensador, cambio de sellos de cañerías y mangueras, cambio del filtro de aire.
- g) Planchado y correcciones de desperfectos en la carrocería.
- h) Cambio de pastillas de frenos delanteros y rectificadores de discos delanteros ambulancia.
- i) Alineamiento y balanceo de ruedas.
- j) Cambio de las dos (02) plumillas delanteras.
- k) Corrección de picadura y oxido en el techo (lijado, masillado y pintado)
- l) Sustitución de logos institucionales de la ambulancia.
- m) Prueba de funcionamiento y operatividad.


#### ITEM 2

##### AMBULANCIA EUB-905

- a) Inspecciones y/o revisiones globales y específicas del equipo.
- b) Cambio de aceite de caja y corona.
- c) Cambio de filtros en general (aire, aceite, combustible, cabina).
- d) Afinamiento de inyectores.
- e) Mantenimiento general del sistema de aire acondicionado: Cambio de compresor, mantenimiento del evaporador, cambio del condensador, cambio de sellos de cañerías y mangueras, cambio del filtro de aire.
- f) Planchado y correcciones de desperfectos en la carrocería.
- g) Cambio de pastillas de frenos delanteros y rectificadores de discos delanteros ambulancia.
- h) alineamiento y balanceo de ruedas.
- i) Cambio de las dos (02) plumillas delanteras.
- j) Corrección de picadura y oxido en el techo (lijado, masillado y pintado)
- k) Sustitución de logos institucionales de la ambulancia.
- l) Cambio de micas de faros delanteros.
- m) Prueba de funcionamiento y operatividad.

### 3.3 Plan de trabajo

El Proveedor deberá presentar un Plan de Trabajo anexando el respectivo cronograma de intervención desagregado por actividad, teniendo en consideración que no interfiera el servicio en días y horas de atención de la entidad.

  
EDWIN AUGUSTO  
ANGULO GARAYAR  
INGENIERO MECÁNICO  
ELECTRICISTA  
Reg. CIP N° 159818





### 3.4 Reglamentos técnicos, normas metrológicas y/o sanitarias

El personal profesional y técnico deberá cumplir con las normas del Ministerio de Trabajo para ejecutar los trabajos de mantenimiento y deberá cumplir con los procesos y protocolos técnicos y de seguridad para estos fines.

#### • NORMAS TÉCNICAS

Deberá realizar el servicio de mantenimiento cumpliendo con la normativa vigente:

- NTS (119)-MINSA/DGIEM
- Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.

### 3.5 Seguros

El Proveedor proporcionará seguros a sus trabajadores que ejecutarán los servicios contratados y por daños a terceros (Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo SCTR) en cumplimiento con la Ley N° 29783 y su reglamento aprobado mediante D.S. 005-2012-TR.

El contratista deberá acreditar al inicio del servicio contratado que su personal cuenta con seguro contra accidentes de trabajo y enfermedades profesionales. No se permitirá el ingreso a la entidad, al personal del contratista que no cuente con el referido seguro, considerándose este hecho como inasistencia del personal, la misma que será de entera responsabilidad del contratista.

### 3.6 Prestaciones accesorias a la prestación principal

#### 3.6.1 Mantenimiento preventivo y/o correctivo

No aplica

#### 3.6.2 Soporte técnico

No aplica

#### 3.6.3 Capacitación y/o entrenamiento

No aplica

#### 3.6.4 Otras prestaciones accesorias

No aplica

### 3.7 Sistema de Entrega

Gestión de instalaciones. El contratista se encarga el mantenimiento del equipo.

### 3.8 Modalidad de pago

Único pago

### 3.9 Lugar y plazo de prestación del servicio

#### 3.9.1 Lugar

El mantenimiento correctivo deberá realizarse en un taller especializado, aplicando procedimientos técnicos y normativos del fabricante, con el objetivo de preservar el óptimo estado de funcionamiento de los vehículos para garantizar su disponibilidad ante emergencias médicas.

#### 3.9.2 Plazo

Doce (12) días calendarios contados a partir del día siguiente de la notificación de Orden de Servicio, según corresponda.

## IV. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

### 4.1 REQUISITOS MÍNIMOS QUE DEBE CUMPLIR EL CONTRATISTA:

#### Del Proveedor:

- Contar con Registro Único de Contribuyentes (RUC), activo y habido con actividad económica relacionado al rubro del servicio, similar al objeto de la contratación y vigente.

  
EDWIN AUGUSTO  
ANGULO GARAYAR  
INGENIERO MECÁNICO  
ELECTRICISTA  
Reg. CIE N° 159818





- Contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.
- Con experiencia mínimo de 03 años en el sector público y/o privado en la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria. Se consideran servicios similares a los siguientes: mantenimiento preventivo y/o correctivo en ambulancias de transporte o similares a la convocatoria.

**Experiencia del proveedor:**

- El postor deberá acreditar un monto facturado acumulado a 3 veces el valor estimado por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.
- Se consideran servicios similares a los siguientes mantenimientos preventivos y/o correctivo en ambulancias de transporte o similares a la convocatoria

**Acreditación:**

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago. En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados, para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación.

**4.2 RECURSOS PROVISTOS POR EL PROVEEDOR**

El contratista proporcionará a su personal destacado para la ejecución del servicio, de herramientas, instrumentos (o equipos) adecuados para la ejecución del servicio, tales como: herramientas, en otros instrumentos necesarios para el buen funcionamiento de la ambulancia, que permita cubrir la ejecución de las actividades de mantenimiento.

**4.3 Equipamiento****A. Equipamiento estratégico**

Herramientas mecánicas como: (juego de destornilladores estrella, planos, llaves Torx, llaves Allen, etc.

- Otros equipos y herramientas que considere el postor recomendado por fabrica para la ejecución del servicio en proceso.

**B. Otro equipamiento**

No aplica

**4.4 Infraestructura estratégica**


No aplica

**4.5 Personal****A. Personal clave**

**Perfil:** Técnico en Mecánica Automotriz calificado quien realizará la ejecución del mantenimiento correctivo de las ambulancias de transporte, mínimo 3 años. el cual se le solicitará a la firma del contrato.

- **Acreditación:** Título técnico.

**Experiencia:** Tres (03) años como mínimo en mantenimiento preventivo y correctivo de equipos iguales o similares al objeto de la convocatoria. Se consideran servicios similares a los siguientes:

  
EDWIN AUGUSTO  
ANGULO GARAYAR  
INGENIERO MECÁNICO  
ELECTRICISTA  
Reg. CIP N° 159818





ambulancias de transporte.

- **Acreditación:** constancias o certificados de trabajo.

## V. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

### 5.1 Otras obligaciones

#### 5.1.1 Otras obligaciones del contratista

La propuesta del Proveedor deberá efectuarse a todo costo para lo cual asumirá los gastos que se requieren hasta la finalización de los trabajos y pruebas respectivas, así como contemplar cualquier trabajo inherente que por naturaleza del servicio sea necesario, por lo que el proveedor se compromete a presentar su oferta teniendo en cuenta esta condición.

El Proveedor podrá efectuar visitas técnicas a las instalaciones materia del presente servicio a fin de evaluar in situ y conocer cualquier actividad complementaria que deba realizar y sus costos sean incluidos en su oferta.

Deberá de entregar los repuestos reemplazados en el formato ya sea de su representada o de lo que la entidad le suministre.

### 5.2 Entregables

- a) El contratista hasta los tres (03) días calendario siguientes al termino de periodo del servicio, presentara a la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, su informe de actividades, el cual debe contener:
  - Guía de remisión de los repuestos (o elementos) a instalar.
  - Relación de Repuestos, Materiales reemplazados suministrados a la entidad.
  - Copia de la orden de servicio.
  - Orden de Trabajo de Mantenimiento – OTM.
  - Protocolos y resultado de pruebas, en lo que corresponda.
  - Carta de garantía por periodo no menor de 12 meses.
- b) Queda entendido que lo anteriormente descrito es de carácter obligatorio, por lo que de no contar con toda la información solicita, la entidad dará por no presentado el informe.
- c) El contratista está obligado a subsanar las deficiencias identificadas en un plazo prudencial para este fin, en función de la complejidad de lo solicitado. El Hospital de Emergencias Pediátricas notificará dichas observaciones para que el efectuar las correcciones del caso dicho plazo no podrá ser menor a dos (02) ni mayor de cinco (05) días calendarios.

### 5.3 Adelantos

No aplica

### 5.4 Subcontratación


No aplica

### 5.5 Confidencialidad

El Contratista se obliga a guardar reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionado con la prestación, quedando expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El proveedor, deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información.

### 5.6 Propiedad intelectual

No aplica

  
EDWIN AUGUSTO  
ANGULO GARAYAR  
INGENIERO MECÁNICO  
ELECTRICISTA  
Reg. Ctr. N° 159818





## 5.7 Medidas de control durante la ejecución contractual

La Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento de la entidad, visará el informe correspondiente, verificando el cumplimiento de la ejecución de acuerdo a los Términos de Referencia.

La Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento supervisará permanentemente de manera estricta el cumplimiento de las obligaciones que corresponden al contratista en la ejecución del servicio.

El hecho que la entidad omita alguna actividad de supervisión, no exime al contratista, el cumplimiento de sus obligaciones y responsabilidades que le corresponde.

La Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, controlará el proceso de ejecución de la actividad de mantenimiento respectivo, verificando:

- El reemplazo y calidad de repuestos, registrando en un acta de entrega los datos de repuestos.

### ÁREA QUE COORDINARA CON EL PROVEEDOR

El Proveedor coordinará con la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento o la que esta designe, los aspectos necesarios para la adecuada prestación del servicio.

## 5.8 Conformidad

La conformidad de la prestación será emitida por la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento por el servicio contratado, para lo cual suscribirá el Acta de Conformidad correspondiente.

Son requisitos mínimos para la conformidad del servicio:

- Cumplimiento de los Términos de Referencia.
- Informe técnico (deberá de indicarse con el registro fotográfico anterior y posterior a la intervención del equipo) del servicio ejecutado debidamente firmado por personal clave para la ejecución del servicio de mantenimiento.
- Relación de Repuestos, Materiales reemplazados suministrados a la entidad.
- Protocolos y resultado de pruebas, en lo que corresponda.
- Carta de garantía por periodo no menor de 12 meses.
- Guía de remisión.
- Otm.

## 5.9 Forma y condiciones de pago

El pago único se realizará después de ejecutada la prestación del servicio, luego de firmada el Acta de Conformidad.

## 5.10 Fórmula de reajuste

No aplica


## 5.11 Responsabilidad del proveedor

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 144 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por la entidad.

## 5.12 Consideraciones generales a los productos

Los repuestos a instalar, deberán de ser nuevos y originales para el equipo descrito.

  
EDWIN AUGUSTO  
ANGULO GARAYAR  
INGENIERO MECANICO  
ELECTRICISTA  
Reg. CIP N° 159818





### 5.13 Penalidades

La entidad contratante puede establecer penalidades en el contrato menor. La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no puede exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.

#### Penalidad por mora

Según el Art. 120 del RLGC, en caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F= 0.40

### 5.16 Garantías

El Proveedor otorgará una **garantía de 12 meses** por la prestación del servicio contratado. Dicha garantía contará a partir de la emisión del acta de conformidad del servicio ejecutado.

### 5.17 Obligación anticorrupción y antisoborno

El proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere la Ley General de Contrataciones de Públicas, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a estas.

Además, el proveedor se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, el proveedor se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

### 5.21 Gestión de riesgos

Se deben identificar los riesgos que esta enfrenta en la contratación de bienes, dichas actividades y acciones se realizan sobre la base de la identificación, análisis, valoración, gestión, control y monitoreo de riesgos, que permiten tomar decisiones informadas y aprovechar las oportunidades potenciales derivadas de estos. Las entidades contratantes realizan la gestión de riesgos a fin de aumentar la probabilidad y el impacto de riesgos positivos y disminuir la probabilidad y el impacto de riesgos negativos, que puedan afectar el cumplimiento de la finalidad pública buscada. En todo momento, la gestión de riesgos debe considerar una mejora en la administración y en el uso de los recursos públicos.

  
EDWIN AUGUSTO  
ANGULO GARAYAR  
INGENIERO MECÁNICO  
ELECTRICISTA  
Reg. CIP N° 159818





## 5.22 Sanciones

El Tribunal de Contrataciones Públicas sanciona a los participantes, postores, proveedores, y subcontratistas, cuando incurran en las infracciones señaladas en el párrafo 87.1 del artículo 87 de la presente ley, sin perjuicio de las responsabilidades civiles o penales a que hubiera lugar.


Las sanciones por imponer pueden ser:

- a) Multa.
- b) Inhabilitación temporal.
- c) Inhabilitación permanente.

La multa o inhabilitación que se impongan no eximen de la obligación de cumplir con los contratos ya perfeccionados a la fecha en que la sanción queda firme.

## 5.24 Medidas de seguridad en la prestación del servicio

El personal designado por el contratista deberá de contar con los implementos de seguridad necesario para el desarrollo de las actividades. Asimismo, la entidad estará eximida de cualquier responsabilidad que pudiera suscitar al personal del contratista (atribuible al desarrollo del servicio contratado).

  
EDWIN AUGUSTO  
ANGULO GARAYAR  
INGENIERO MECÁNICO  
ELECTRICISTA  
Reg. CIP N° 159818

  
MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS  
Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento  
-----  
Ing. Eloy V. Arango Huamani  
JEFE